

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 208/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el día 12 del corriente mes se produjo el deceso del señor Selem CHAINA, quien hasta esa fecha revistaba como Juez de Paz Titular de Clemente Onelli, debiendo por tal motivo disponerse su baja, que será considerada a partir del 13 del mismo mes.

II.- Que careciendo de suplente dicho organismo, deberá encomendarse la atención del mismo al señor Juez Titular de Comallo, señor Celestino CASAS, quien lo atenderá una vez por semana o los días que crea conveniente de acuerdo a las necesidades del servicio, a quien se le reconocerán los gastos de traslado y estadía que correspondan.

III.- Que asimismo, corresponde solicitar la terna respectiva para cubrir el cargo vacante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dar de baja por fallecimiento, al señor Selem CHAINA (LE N° 3.542.689 - Clase 1922), considerando la misma el 13 de noviembre de 1975.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando con carácter de muy urgente la propuesta en terna para cubrir el cargo vacante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Designar subrogante del Juzgado de Paz de Clemente Onelli al titular de Comallo señor Celestino CASAS, quien lo atenderá de acuerdo a las necesidades que el servicio requiera y hasta tanto se provea el cargo vacante, a quien se le reconocerán los gastos de traslado y estadía que le correspondan.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ - MINITTI - Juez STJ – CALLEJAS - Juez STJ.
PEGASSANO – Secretario STJ.**